

Cavallero Viario para q. lo participe a los
Parrocos de las Iglesias Parrochiales para el pro-
pio fin, y para proceder a asegurarlas, a la mayor
brevedad de lo presente al Sr. Intendente de esta
Provincia para q. se sirva dar su Permiso p. sa-
car el Caudal a Propios lo necesario p. el gas-
to de las enunciadas. Rogatibus.

medicos titula

Se hizo presente por el Sr. Perrotero se le hacia for-
mado la poca asistencia de los Medicos a los Pobres
enfermos y para su remedio. Acordo la ley, se les
haya de aver cumplir con su obligacion p. que a lo
contrario se dara providencia.

Se concluyo este Caudal que firmaron

[Handwritten signatures and names]
Leoniz, Juan de la Cruz, Antonio, Pedro Moreno, Benavente

J.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a Nueve y qua-
tro dias del mes de Noviembre de mill setecientos y setenta
se juntaron a Consejo los Señores Lorca Justicia y Moym.
de ella en la sala que acostumbra para tratar y conferir
de cosas tocantes al servicio de su Mage. ven y utilidad de
esta Republica a saber, el Sr. D. Juan Ruiz Albornoz
Abogado de los R. Consejos Concejales y Capitan de que
era de esta Ciudad, y los S. D. Juan Leoner, D. Joseph
Garcia Sarmiento, D. Pedro Gomez Thomas, D. An-
tonio Ferrer, D. Juan Ruiz Mateos, D. Carlos Sal-
do y D. Juan de Matta Aguilan Residores: D. Juan
quin Leoner, y D. Juan Ruiz, Diputados del Comun
y D. Patricio Perez Monte Perrotero

